## Avances en el diseño e implementación de MRSE en el ámbito nacional

Hasta la fecha, se han identificado en el ámbito nacional:

21 han incorporado, mediante resolución tarifaria, una retribución para MRSE MRSE Hídrico aprobada por el Consejo Directivo de SUNASS

Las seis cuencas piloto que ya cuentan con esta incorporación son:



- Microcuenca del río Mariño; EMUSAP ABANCAY S. A. C.
- Microcuencas de los ríos Rumiyacu, Mishquiyacu y Almendra; EPS MOYOBAMBA S. R. LTDA.
- Microcuenca del río Tilacancha; EMUSAP S. R. L.
- Subcuenca del río Shullcas; SEDAM HUANCAYO S.A.
- Cuencas del río Chillón, Lurín y Rímac; SEDAPAL
- Subcuenca del río Cachi; SEDA AYACUCHO S.A.
- \* 5 de estos casos han aplicado estudios de Diagnóstico Hidrológico Rápido (DHR) en las unidades operativas de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS), identificando los servicios ecosistémicos y las acciones de conservación de los ecosistemas asociados al recurso hídrico. Asimismo, dichos DHR fueron sustento técnico para la implementación de los MRSE en el Plan Maestro Optimizado (PMO) de las EPS y sus estudios tarifarios realizados por la SUNASS. de los casos en mención.





Av. Javier Prado Oeste 1440, San Isidro Lima, Perú Central telefónica: (+511) 611 6000 Web: www.minam.gob.pe

Editado por © Ministerio del Ambiente. Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural | Av. Javier Prado Oeste 1440, San Isidro. Lima, Perú | Primera edición, noviembre de 2015. Tiraje: 1 000 ejemplares | Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú n.º 2015-16777 | Impreso por: Harold Almonacid Flores halmonacid@gmail.com | Diciembre de 2015.







# SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

Marco legal y avances

#### Servicios ecosistémicos

Beneficios que las personas obtienen del buen funcionamiento de los ecosistemas.



# Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos (MRSE)

Son los esquemas, herramientas, instrumentos e incentivos para generar, canalizar, transferir e invertir recursos económicos, financieros y no financieros, donde se establece un acuerdo entre contribuyentes y retribuyentes al servicio ecosistémico\*, orientado a la conservación, recuperación y uso sostenible de las fuentes de los servicios ecosistémicos.



Directos e

Indirectos

Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente D. L. n.º 1013

Establecer mecanismos para valorizar, retribuir y mantener la provisión de los servicios ecosistémicos, así como promover el financiamiento, pago y supervisión de los mismos.

## Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos Lev n.° 30215

Objetivo: Promover, regular y supervisar los mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos que se derivan de acuerdos voluntarios, y que establecen acciones de conservación, recuperación y uso sostenible, para asegurar la permanencia de los ecosistemas.

Lineamientos para la formulación de proyectos de inversión pública en diversidad biológica y servicios

ecosistémicos (MEF-MINAM)